REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, julio 19 de 2023

Ejecutivo Nº	**2022-00007**
Demandante:	**FABIOLA PACHÓN ARÉVALO**
Demandado:	**LUIS PASTOR SANDOVAL**
Asunto	**REQUIERE DEMANDANTE**

Teniendo en cuenta que el pasado 12 de julio de 2022, las partes llegaron acuerdo alguno, respecto a las condiciones de la DACION EN PAGO a favor de los menores, respecto del inmueble embargado y secuestrado, procede el despacho a negar la solicitud de desembargo presentada por el demandado, por no ser procedente; teniendo en cuenta lo anterior, el trámite debe continuar con el avalúo del inmueble respectivo, actualización de la liquidación del crédito y el remate respectivo.

Por lo anterior se requiere a la demandante para el impulso procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 34 De 21 -07--023

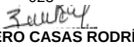

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria